

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO



TIPS: Solicitudes y respuestas



SOLICITUDES

Para el trámite de los procesos disciplinarios, los funcionarios de la Oficina de Control Disciplinario Interno emiten solicitudes a las distintas dependencias.



Estas se caracterizan por relacionar en ellas los radicados de las investigaciones antecedido por; IP o ID seguido por el numero del expediente, Ejemplo: ID 001-2023 o IP 001-2023

Se reiterará al superior jerárquico la solicitud cuando no se tenga respuesta en los términos requeridos.



Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones constituye una prohibición sancionable, Ley 1952 de 2019 Art. 39 # 8.

RESPUESTAS

- Las respuestas a las solicitudes, deben darse de forma completa y anexando los soportes según corresponda y enviarse al funcionario que la emitió.

- El tiempo máximo de respuesta será el señalado por la solicitud o en su defecto el establecido en la Ley 1755 de 2015 Art. 145 (15 días).



Promoviendo y cumpliendo la política de cero papel.

Cuando los soportes de la respuesta sean extensas, están se podrán anexar de manera magnética o digital.

En estos casos, se deberá relacionar la ubicación donde repose la información.